

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 002-2025-MPA/A

Atalaya, 06 de enero del 2025.

VISTO: La Resolución de Alcaldía Nº 013-2023-MPA/A de fecha 05 de enero del 2023; El Memorándum Nº 008-2025-MPA/A de fecha 06 de enero del 2025, y;

CONSIDERANDO:



Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 27680, establecen que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. Il del Título Preliminar de la Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 013-2023-MPA/A de fecha 05 de enero del 2023, se resolvió en su Artículo Primero: "(...) Designar, al CPC. Alex Octavio Gonzales Torres en el cargo de Sub Gerente de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Atalaya, a partir del 05 de enero del 2023, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios -- CAS (...)".



Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que son atribuciones del alcalde: "(...) Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; en concordancia con el numeral 17 del precitado artículo menciona que el alcalde puede Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás Funcionarios de Confianza (...)";

Que, el artículo 37° de la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, mediante Memorándum N° 008-2025-MPA/A de fecha 06 de enero del 2025; el despacho de Alcaldía dispone la proyección del respectivo acto resolutivo a la Gerencia de Asesoría Jurídica a efectos de cesar en sus funciones al CPC. ALEX OCTAVIO GONZALES TORRES en el cargo de SUB GERENTE DE PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA, a partir de 06 de enero del 2025;

Que, estando a io expuesto precedentemente, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CESAR de sus funciones al CPC. ALEX OCTAVIO GONZALES TORRES, como SUB GERENTE DE PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA, a partir de 06 de enero del 2025;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 002-2025-MPA/A

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER al ex servidor **CPC. ALEX OCTAVIO GONZALES TORRES**, cumpla con realizar la respectiva entrega de cargo e inventario documental y/o patrimonial de los bienes asignados, al funcionario superior inmediato de la Municipalidad Provincial de Atalaya.



ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía Nº 013-2023-MPA/A de fecha 05 de enero del 2023 y todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.



ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Soporte Técnico la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Atalaya (www.muniatalaya.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO: ENCÁRGUESE a la Oficina de Secretaría General, las notificaciones del presente Acto Resolutivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

STATE CURSOS THE WAY OF THE PROPERTY OF THE PR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AJALAYA

Francisco de Asis Mendoza de Souza Alcalde Provincial

C/C
ALC
GM
GAJ
GAF
SGRH
SG
Interesado
ARCHIVO